UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 480 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 21 JUN. 2011

Visto el recurso de apelación interpuesto por la servidora Rocío Josefina De la Torre Guerra contra la Resolución Rectoral Nº 134-2011-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 134-2011-UNSCH-R, de fecha 21 de marzo de 2011, se otorgó a la servidora Rocío Josefina De la Torre Guerra la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 239.84;

Que, con escrito de registro Nº 01092, de fecha 12 de abril de 2011, la servidora Rocío Josefina De la Torre Guerra, Oficinista III, Nivel SAA, asignada al Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias Biológicas, ha interpuesto el recurso de apelación contra la Resolución Rectoral Nº 134-2011-UNSCH-R;

Que, el derecho a la asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios está reconocido por el artículo 54º, inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. Dichos beneficios se otorgan en función a la remuneración total permanente de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 051-91-PCM;

Que, el otorgamiento de la asignación por cumplir 25 años de servicios a la servidora Rocío Josefina De la Torre Guerra a través de la Resolución Rectoral Nº 134-2011-UNSCH-R, se ha efectuado con arreglo a las normas legales indicadas. En consecuencia, debe declararse infundado el presente recurso administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 209º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de mayo de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DECLARAR infundado el recurso de apelación interpuesto por la servidora ROCÍO JOSEFINA DE LA TORRE GUERRA, Oficinista III, Nivel SAA, asignada al Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias Biológicas, contra la Resolución Rectoral Nº 134-2011-UNSCH-R, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

AAV/Vsagi